

Reproducido en www.relats.org

HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO. DESARCHIVANDO DOCUMENTOS

Ester Kandel

Publicado en Argenpress.info, 2009

Los temas tratados en el libro “Ley de trabajo de mujeres y menores -Un siglo de su sanción” no son temas de mujeres, sino una parte de las luchas del movimiento obrero que por circunstancias históricas, se dirimió en el terreno parlamentario.

Intentamos hacer visible una serie de acontecimientos que hasta el presente tanto historiadores como historiadoras sólo designaban como Ley 5291.

Con una mirada retrospectiva, el libro nos acerca a una época de valoración contradictoria del

trabajo de la mujer: cuando su misión esencial eran la maternidad y las tareas domésticas, y se la sometía a grados de explotación que comprometía su vida.

Se retoma el tema iniciado en el libro anterior, *División sexual del trabajo – ayer y hoy – una aproximación al tema* (Editorial Dunken), donde se indagó las relaciones de trabajo desde la perspectiva de género, particularmente en la empresa Terrabusi.

Ahora, al cumplirse 100 años de la sanción en nuestro país de la Ley 5291 de trabajo de mujeres y menores, se analiza el proyecto legislativo, así como el complejo entramado de intereses, propuestas, debates y acciones; y los acontecimientos que enmarcaron la incorporación de la mujer a la industria y sus condiciones de trabajo.

Estos hechos constituyen el motivo principal que me impulsó escribirlo, partiendo de las circunstancias que rodearon a este acontecimiento. La indagación de varias fuentes, tales como muchos números del periódico *La Vanguardia*, las posiciones de las centrales sindicales, los contenidos de los debates públicos y las discusiones por las que atravesó el proyecto de ley desde la primera propuesta elaborada por Ga-

briela Laperriere de Coni, resultan reveladoras de las diferencias, tanto estratégicas como tácticas, que muestran los intereses contrapuestos de los distintos sindicatos, los trabajadores y los patronos. El debate abierto entre corrientes sindicales, también reflejado por los historiadores, las opiniones del Partido Socialista, mediatizadas por La Vanguardia, forma parte de las citas textuales.

La presencia decisiva del Diputado Alfredo Palacios como representante del ideario socialista y del diputado Seguí por la UIA, como vocero de estos últimos, reflejan una ardua puja sostenida en batallas cuyos escenarios van desde congresos o asambleas hasta huelgas, marchas, manifestaciones en las calles y la represión que muchas veces se desencadenó. Si bien su relevancia histórica se considera indiscutible, ¿para qué plantearse este tema actualmente?

Descontamos por una parte que para las/os trabajadoras/es siempre es útil saber más acerca de los hechos que acompañaron los cambios en su condición de tales; que el conocimiento del contexto sirve para aprender, reflexionar y proponer modificaciones en esta relación desigual que nos impone el sistema capitalista.

Por otra parte, ciertos aspectos que conciernen a las condiciones y medio ambiente de trabajo como la salud, la violencia y el acoso sexual, la discriminación directa e indirecta de las mujeres, continúan siendo temas de preocupación permanente en esta sociedad de mercado libre, donde predomina la flexibilidad en las relaciones laborales.

Así, el tema de la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres está instalado en las agendas de distintos organismos estatales y sindicales, aunque sean insuficientes las políticas públicas que la garanticen y sólo se registre un avance en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos.

El trabajo infantil, a diferencia de lo que ocurría a principios del siglo XX, cuando se localizaba en los talleres y fábricas, lo vemos diariamente en las calles de los centros urbanos o en las tareas rurales, sin que se garanticen en la mayoría de los casos, la alimentación, escolaridad y vivienda.

Sustentar una concepción del sujeto y de su conducta, como emergentes de complejas relaciones sociales, permite a su vez abordar, con espíritu reflexivo y crítico, la lectura de las fuen-

tes, la reconstrucción de los hechos con distintos puntos de vista, y discernir entre las posiciones positivistas, que negaban las contradicciones en el seno del movimiento obrero, y las de algunos análisis académicos de las mujeres, que aún hoy no reconocen la lucha de clases, y ni las contradicciones de clase y de género. Por lo tanto, intentar un análisis desde un enfoque que contemple las relaciones de clase y de género, sin apegarse al discurso oficial aséptico, puede constituir una contribución válida para un mejor conocimiento de estos conflictos.

De ahí las referencias a los aspectos macroeconómicos, condiciones de vida, datos de población, de sus organizaciones gremiales, los conflictos, del proyecto de ley nacional de trabajo, el trabajo de las mujeres y su participación.

En el prefacio, un recorrido por los diferentes grados de opresión que han sufrido las mujeres a lo largo de la historia, permite dimensionar la importancia del período particular analizado. En cuanto a las motivaciones personales, destacamos la práctica cotidiana como trabajadora y la experiencia de años de militancia en defensa de los derechos de las mujeres, lucha en la que me he sentido impactada por la experiencia de otras mujeres que por su capacidad

y posibilidades, tuvieron una actividad pública relevante, tales como La Pasionaria e Isadora Duncan.

En “Temas y problemas nuevos”, nos ocupamos sobre la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, en el ámbito laboral, desde los inicios de la organización del movimiento obrero, al propugnar entre otras reivindicaciones, la igualdad salarial y el acortamiento de la jornada de trabajo. Las condiciones de trabajo, las largas jornadas agotadoras, afectaban la salud y en algunos casos destruía los cuerpos de varones y mujeres, de ahí que las sucesivas propuestas legislativas, apuntaban a revertir las condiciones en que se vendía la fuerza de trabajo.

Desde una mirada que abarque las relaciones de clase y de género, la problematización del trabajo asalariado femenino, comenzó en los inicios del siglo XX, vinculado a la construcción de un ideal maternal, así como los debates sobre el tipo de educación que debían recibir las mujeres, iniciada en el siglo XIX.

Ante la pregunta por los hechos objetivos a finales del siglo pasado, como señala José Pa-nettieri (1984), “la explotación del trabajo de mujeres y menores se puso de manifiesto con

el surgimiento de las primeras fábricas en el país en los últimos años del siglo pasado.” Lo observable era la doble jornada laboral de la mujer, 14 a 16 horas en talleres y fábricas y el resto en su hogar.

Este trabajo se desarrolló sobre una matriz de relaciones que explica el historiador E. Hobsbawm de este modo: “La segunda y gran consecuencia de la industrialización sobre la situación de la mujer fue mucho más drástica: separó el hogar del puesto de trabajo. Con ello excluyó en gran medida a la mujer de la economía reconocida públicamente –aquella en la que los individuos recibían un salario – y complicó su tradicional inferioridad al hombre mediante una nueva dependencia económica. (...)El objetivo básico del sustentador principal de la familia debía ser conseguir los ingresos suficientes como para mantener a cuantos de él dependían (...)

Los ingresos de los otros miembros de la familia eran considerados suplementarios y ello reforzaba la convicción tradicional de que el trabajo de la mujer (y por supuesto de los hijos) era inferior y mal pagado.”

Las mujeres que se empleaban como obreras, también eran requeridas por las señoras burguesas como empleadas domésticas, además

de ser descalificadas, llamándolas prostitutas o fabriqueras.

Otra autora a la que se recurre es, Marcela Nari, quien explica que, con el desarrollo de la gran industria, “se reformularon la división del trabajo, las formas y unidades de producción. Las unidades domésticas, las familias perdieron gradualmente su lugar en la producción para el mercado y se concentraron en la producción para el autoconsumo. El trabajo doméstico quedó invisibilizado entre la naturaleza y el amor de las mujeres. El trabajo urbano a domicilio se mantuvo, y en algunos casos creció, porque abarataba costos de producción y porque permitía a las mujeres compatibilizar, en el espacio y el tiempo, trabajo doméstico y trabajo asalariado. Emplearse en fábricas y talleres era incompatible con la maternidad, con la nueva imagen de madre nodriza, cariñosa, altruista y siempre unida a su hijo por un cordón.”

La problematización del tema, implicaba el reconocimiento de su rol materno, plasmado en un proyecto de ley, que admitía la necesidad de no concurrir por treinta días al lugar de trabajo y la posibilidad de amamantar. La justificación de su aporte era contradictoria, desde el punto de vista de los empleadores, los favorecía, pues retribuían menores montos que a los va-

rones y desde la visión que se tenía del rol de la mujer, se aceptaba su inserción laboral como un mal necesario. La maternidad, era concebida como un hecho natural.

El grado de desarrollo de las fuerzas productivas no permitía vislumbrar a la mayoría de la sociedad, a las mujeres, como sujetos de distintos derechos. Sólo se había definido el papel reproductor de la mujer como su función primaria y el Estado reforzaba el estatus secundario de su actividad productiva.

Se desarrolla el comportamiento de los diferentes actores sociales: el movimiento obrero organizado por ejemplo luchó por aumentos de salario, acortamiento de la jornada laboral, utilizando la huelga como método principal hasta que se comenzaron a discutir varios temas: necesidad de la reglamentación del trabajo, y métodos como el boicot, el sabotaje, el arbitraje, el papel del parlamento, su relación con las organizaciones obreras y partidos políticos. Estos temas despertaron polémicas entre los integrantes de las organizaciones gremiales y rupturas. Las mujeres fueron convocadas para participar activamente en las organizaciones gremiales.

“Tan intensas y resonantes como en 1906 son las luchas libradas durante el año 1907, numerosas huelgas corporativas, y dos generales, de vastas proyecciones, en solidaridad con trabajadores en conflicto y de airada protesta contra agresiones, abusos y atropellos de las autoridades, regístranse en este período”.

Contradicciones de clase y de género, enfrenaban simultáneamente las mujeres, ante el patrón (extensión de la jornada laboral, salarial y acoso sexual) y con sus compañeros de trabajo y sus esposos (competencia, costumbres y moral predominante).

La base material en que se desarrollaban los trabajos en fábricas y talleres, impactó en la inspectora de fábricas de la Municipalidad de Buenos Aires. Aunque no lo planteó en estos términos, Gabriela L. de Coni visualizó la doble jornada laboral y sus efectos en la salud y aunque pertenecía a otra clase , se ubicó desde las necesidades e intereses de las obreras, proponiendo la limitación de la jornada de trabajo de las mujeres a ocho horas. Elaboró un proyecto que tenía en cuenta la experiencia en Europa: por ejemplo en Inglaterra, en 1819, se votó la primera ley limitaba el trabajo de la mujer y el niño en las fábricas . Gabriela L. de Coni, supo interpretar la nueva realidad social y se conectó

con el Partido Socialista pues sus portavoces expresaban necesidades, sentimientos y acciones que los/as trabajadores/as no lo podían verter por sí solos. Este modelo, desarrollado en los primeros países industrializados, permitía que se abordara “el conflicto entre quienes pagaban los salarios y quienes vivían de ellos”. Según Hobsbawm era una realidad existencial cada vez más apremiante.

La legislación protectoria en Europa no se puso en práctica para dar remedio a las condiciones del trabajo industrial en general, como lo solicitaban las organizaciones obreras, sino como una solución específica al problema de la mujer (y del niño) en el trabajo. Los legisladores partían de considerar a las mujeres vulnerables y dependientes y en consecuencia, con necesidad de protección.

Las organizaciones de beneficencia, también asistieron a la mujer obrera, en su formación para cuestiones de puericultura y en algunos casos previniéndolas contra las ideas socialistas.

Las organizaciones obreras se ubicaban tácticamente según su estrategia: los anarquistas planteaban la “liberación femenina” oponiéndose a la reglamentación del trabajo, propuesta

por el socialismo. Asimismo en su interior, había quienes pensaban que las mujeres no tenían que trabajar en las fábricas. En el Partido socialista también surgió un debate sobre la relación de los trabajadores y las instituciones burguesas. S. Marotta (1960) lo expresa en estos términos: "...si los trabajadores deben pugnar por la conquista de las instituciones burguesas y adaptarlas a su modalidad revolucionaria, o si, por el contrario, independizarse de ellas creando sus propios órganos, desarrollándolos autónomamente, con inspiración y pensamiento propio."

Tales peticiones por mejores condiciones de trabajo, se realizaba en el país cuando predominaba la línea que marcaba el Código Civil (1869) de la inferioridad femenina y la mujer casada estaba subordinada al marido.

Al final se analizan en secuencias los proyectos de ley tal como se sucedieron, identificando a los actores: Gabriela Laperriere de Coni, (inspectora ad-honorem de fábricas de la Municipalidad de la Municipalidad de Buenos Aires, el diputado Dr. Alfredo Palacios (socialista), también la Unión Industrial Argentina (UIA) y el Poder Ejecutivo; más el alineamiento de éstos últimos para vaciar el proyecto original.

Se registran cuatro textos y cinco instancias de elaboración y debates.

- 1902, Gabriela Laperriere de Coni (Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.)
- 1906, Alfredo Palacios (manuscrito)
- 1906, Alfredo Palacios: presentación en la sesión del 22 de junio de 1906.
- 1906, Comisión legislativa – diputados.
- 1907, Poder Ejecutivo con acuerdo de la UIA.
Se sanciona.

Otras problemáticas conexas a través, de investigaciones, ponencias, artículos, son los siguientes: las condiciones y medio ambiente de trabajo, desde la perspectiva de género, la discriminación directa e indirecta en el mercado laboral, y las cláusulas de género en los convenios colectivos de trabajo y la ciencia, la tecnología y la política – una mirada desde la perspectiva de las relaciones de género.